



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ZIPACON - CUNDINAMARCA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de pertenencia con radicado 2020-00037 para continuar tramite.

Zipacón - Cundinamarca, dieciséis (16) de agosto de 2023.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

JUZGADO PROMISUCO MUNICIPAL ZIPACON CUNDINAMARCA

Zipacón - Cundinamarca, dieciséis (16) de agosto de 2023.-

Radicado. 2020-00037
Proceso: Pertenencia
Demandante: MARINA SEGURA SILVA
Demandados: ANA LINA PRIETO DE GARZON Y OTROS

ASUNTO A RESOLVER:

Vista la constancia secretarial y revisado el proceso se evidencia que los oficios 172 , 175 y 176 de fecha 02 de mayo de 2019 (folios 101, 104, 105) remitidos por el Juzgado Promiscuo Municipal de Bojacá en cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda en su numeral SEXTO aún no han tenido respuesta de las entidades, razón por la cual se hace necesario requerirlos nuevamente, así mismo se evidencia que mediante auto de fecha 10 de octubre de 2019 (folio 170) el Juzgado Promiscuo Municipal de Bojacá en su numeral tercero resolvió:

“No validar la representación descrita por DUFAY MURCIA PRIETO respecto de su señora madre ANA HERMITH PRIETO como quiera que no se encuentra acreditada la misma”

Sin embargo, se evidencia dentro del proceso (folio 173) documento autenticado donde la señora ANA HERMITH PRIETO manifiesta que por su edad y avanzada edad concede la representación de ella al presente proceso, sin embargo, no obra evidencia alguna que el Juzgado Promiscuo Municipal de Bojacá haya dado tramite a dicho documento.

Continuando, con el fin de identificar claramente el predio en la diligencia de inspección judicial considera este juzgado necesario aportar levantamiento



topográfico en donde se indique claramente los linderos, colindancias y medidas del predio objeto de la demanda actualizados.

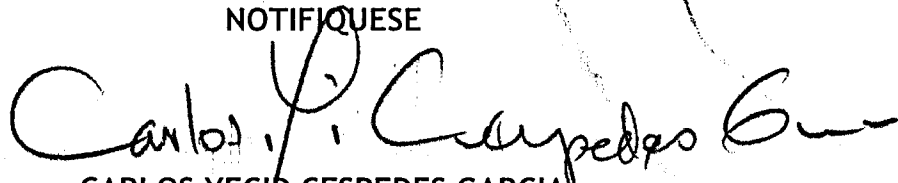
RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR nuevamente a la Súper Intendencia de Notariado y Registro, Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Procuraduría Delegada para Los Asuntos Ambientales y Agrarios. Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del auto admisorio de la demanda de fecha 04 de abril de 2019.

SEGUNDO: RECONOCER interés para concurrir el presente proceso al señor DUFAY MURCIA PRIETO en representación de la señora ANA HERMIT PRIETO DE MURCIA.

TERCERO. Aportar levantamiento topográfico De acuerdo a lo contemplado en el artículo 83 del C.G.P., debe determinar con exactitud la localización, linderos, colindantes actuales y medidas del predio actualizadas.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No 25 La presente providencia
En la fecha Hoy 18 AGO 2013
Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ SECRETARIO